

**MUNICIPALIDAD DE CONCHALI
CONCEJO**

**RESUMEN ACTA SESIÓN ORDINARIA
CONCEJO
MARTES 05 DICIEMBRE 2017 – 12:00 HORAS**

En Conchali, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, a las 12:27 horas, en el Salón La Cañadilla, presidida por el Alcalde señor René de la Vega Fuentes.

CONCEJALES PRESENTES

1. SRTA. GRACE ARCOS MATURANA
2. SRA. NATALIA SARMIENTO MEDINA
3. SR. CARLOS SOTTOLICHIO URQUIZA
4. SR. RAÚL VALDÉS ARIAS
5. SR. ALEJANDRO VARGAS GONZÁLEZ

CONCEJALES AUSENTES

1. SR. RUBÉN CARVACHO RIVERA
2. SRA. MARÍA GUAJARDO SILVA
3. SRA. PAULINA RODRÍGUEZ GÓMEZ

DIRECTORES MUNICIPALES

1. VALERIA CUEVAS FORNÉ
2. CLAUDIA MIRANDA AGUILERA
3. DANIEL BASTIAS FARIAS
4. ALICIA TORO YÁÑEZ
5. PATRICIO SAAVEDRA MUÑOZ
6. ÁNGELA ASÚN ZALAZAR
7. FELIPE BENAVIDES BAÑADOS
8. NEFTALI PASTEN IBARRA
9. LUIS SILVA IRIBARNE

ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)
DIRECTORA ASESORÍA JURÍDICA
SECRETARIO MUNICIPAL
DIRECTORA DE CONTROL
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)
DIRECTORA DE TRÁN. Y TRANSP. PÚBLICO
DIRECTOR DESARROLLO COMUNITARIO
DIRECTOR DE ASEO Y ORNATO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

CORESAM

- | | |
|--------------------------------|-----------------------------|
| 1. RODRIGO FERNÁNDEZ NAVARRETE | DIRECTOR ÁREA SALUD |
| 2. PAMELA VENEGAS SILVA | DIRECTORA ÁREA DE EDUCACIÓN |

TEMAS:

- | | | |
|--|-------------------|----------|
| 1. Aprobación Actas | S. Extraordinaria | 13.10.17 |
| | S. Ordinaria | 17.10.17 |
| | S. Extraordinaria | 20.10.17 |
| | S. Extraordinaria | 24.10.17 |
| 2. Cuenta. | | |
| 3. Entrega Informe de Seguimiento a Informe Final 1.044 de 2016 sobre Auditoría al Fondo de Apoyo para la Educación Pública Municipal. | | |
| 4. Aprobación Plan Anual de Salud 2018. | | |
| 5. Presentación cambio de nombre de calles que indica. | | |
| 6. Entrega Modificación Presupuestaria N°19. | | |
| 7. Entrega Modificación Presupuestaria N°20. | | |
| 8. Aprobación Anticipo Subvención para Retiro Voluntario de Profesionales de la Educación (Coresam). | | |
| 9. Aprobación Costos de Operación y Mantenimiento construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali, ID 30455673-0. | | |
| 10. Entrega Observaciones de los Concejales (a) a los Instrumentos de Gestión 2018 (art. 82 letra a Ley 18.695). | | |

11. Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Regalos Juguetes de Navidad Conchalí 2017" ID: 2581-33-LE17, con la Empresa "Krish- Chile Importaciones Limitada", por un Monto de \$23.800.000.- IVA incluido y un Plazo de entrega de 1 día corrido. (art. 65 letra j Ley N°18.695).
12. Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Mantención, Conservación, Reparación y Eventual Provisión del Sistema de Control del Área de Tráfico de la Comuna de Conchalí", id: 2581-28- LQ17, con la Empresa Automática y Regulación S.A., por un Monto Mensual de \$ 7.571.608.- con I.V.A. incluido, por un plazo de vigencia de 60 meses. (art. 65 letra j Ley N°18.695).
13. Varios.

El **Alcalde señor René De La Vega**, siendo las 12:27 horas, del martes 05 de diciembre 2017 da inicio a la sesión ordinaria.

PRIMER TEMA
APROBACIÓN ACTAS

S. EXTRAORDINARIA 13.10.17
S. ORDINARIA 17.10.17
S. EXTRAORDINARIA 20.10.17
S. EXTRAORDINARIA 24.10.17

Acta S. Extraordinaria 13.10.17

El **concejal señor Alejandro Vargas**, indica que esa sesión fue convocada por 7 de los 8 concejales, para destituir al Administrador Municipal, felicita la transcripción de la sesión, sobre la lectura de la carta entregada por el Alcalde en esa ocasión donde hace énfasis respecto de, indica que citará el documento... "sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que pudiera afectar a los concejales en el ejercicio de sus cargos y en la eventual aplicación de causales de cesé se funciones según los mecanismos establecidos en la Ley"... indica que con eso termina el Alcalde en esa carta, y después hay un memorándum del 23.11.17, respecto de preguntas que la concejala Rodríguez hace a la Dirección de Asesoría Jurídica respecto de la imputación del Alcalde y queda claro que el informe no contiene, ni detalla algún tipo de responsabilidades específicas de los hechos ocurridos, y en ningún caso imputa al Concejo de algún acto que pueda haber sido considerado algún ilícito, por lo tanto, hay dos momentos, uno cuando se plantea como una amenaza y ahora con un memorándum de la actual Directora Jurídica.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 13.10.17, sin observaciones.

Acta S. Ordinaria 17.10.17

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 17.10.17, sin observaciones.

Acta S. Extraordinaria 20.10.17

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 20.10.17, sin observaciones.

Acta S. Extraordinaria 24.10.17

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 24.10.17, sin observaciones.

SEGUNDO TEMA
CUENTA

1. Entrega Tramitación Cuenta Sesión Extraordinaria de 15.11.17
2. Memorándum N° 365 de Administración Municipal, responde solicitud del concejal señor Rubén Carvacho, sobre reposición de tapa en Avda. Independencia con Calle Negrete.
3. Memorándum N° 603 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a consulta efectuada por la concejala señora Natalia Sarmiento, sobre limpieza fuera del establecimiento de la Escuela UNESCO.
4. Memorándum N° 602 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, da respuesta a consulta efectuada por la concejala señora Natalia Sarmiento, sobre poda de árbol en Ignacio Carrera Pinto N° 5970.
5. Memorándum N° 993 de la Dirección de Obras, responde solicitud del concejal señor Rubén Carvacho, sobre diagnóstico de calles y avenidas con problemas de pavimentos.
6. Memorándum N° 997 de la Dirección de Obras, da respuesta a consulta efectuada por el concejal señor Raúl Valdés, sobre inquietud por Empresas que rompen y botan cables por Dr. Yazigi.
7. Memorándum N° 1001 de la Dirección de Obras, petición formulada por el concejal señor Raúl Valdés, sobre poste caído en terreno en Juan Muñoz N° 5506.

8. Ordinario N° 393 de la Corporación Municipal, responde solicitud de la concejala señorita Grace Arcos, remitiendo listado de funcionarios, roles y sueldos análisis comparativos 2016/2017 (Educación, Salud, Infancia y Juventud).
9. Memorándum N° 437 de Tránsito y Transporte Público, responde consulta efectuada por la concejala señora Paulina Rodríguez, la cual solicitó terminar demarcación de paso de cebra ubicado en el cruce de las calles Av. Presidente Eduardo Frei con El Cortijo.
10. Memorándum N° 597 de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, responde consulta efectuada por el concejal Valdés, sobre retiro de basura y voluminoso frente a la propiedad ubicada en Curepto N° 2326.
11. Oficio N° 400 de la Corporación Municipal, da respuesta a consulta realizada por la concejala señorita Grace Arcos, sobre detalle de impuestos mal declarados por CORESAM.
12. Memorándum N° 385 de Administración Municipal, petición formulada por el concejal señor Alejandro Vargas, respecto a la instalación de circo que funcionó en el Estadio La Palmilla.
13. Memorándum N° 558 de la Dirección de Asesoría Jurídico, da respuesta a consulta formulada por la concejala señora Paulina Rodríguez, en relación al informe presentado por el Sr. Alcalde.
14. Memorándum N° 872 de la Secretaría Comunal de Planificación, da respuesta a consulta efectuada por la concejala señora Natalia Sarmiento, sobre plazos de postulación al Programa Pavimentos Participativos.
15. Carta del Cuerpo de Bomberos de Conchalí – Huechuraba, solicitan subvención para el año 2018.
16. Oficio N° 394 de la Corporación Municipal, da respuesta a requerimiento del concejal señor Alejandro Vargas, sobre Convenio de Colaboración con Municipalidad de Providencia.
17. Memorándum N° 393 de Administración Municipal, da respuesta a consulta realizada por el concejal señor Alejandro Vargas, en relación al pago del 2do grado a 70 funcionarios del municipio.
18. Memorándum N° 340 de la Dirección de Inspección General, responde consulta efectuada por la concejala señora Paulina Rodríguez, sobre fiscalización en Calle Padre Orione con Avenida Central.
19. Memorándum N° 1020 de la Dirección de Obras Municipales, da respuesta a consulta realizada por la concejala señora Natalia Sarmiento, en relación a señaléticas con nombres de Calles cambiadas.
20. Oficio N° 417 de la Corporación Municipal, da respuesta a requerimiento de la concejala señora Paulina Rodríguez, sobre entrega de cintas de hemoglucotest a doña Benilde Terraza.

TERCER TEMA

ENTREGA INFORME DE SEGUIMIENTO A INFORME FINAL 1.044 DE 2016 SOBRE AUDITORIA AL FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL.

El **Secretario Municipal**, indica que se entregó copia íntegra del documento a los concejales.

CUARTO TEMA

APROBACIÓN PLAN ANUAL DE SALUD 2018

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Director de Salud señor Rodrigo Fernández**, expone en base a Power Point, documento de las Modificaciones Plan Anual de Salud 2018, entregado a cada concejal.

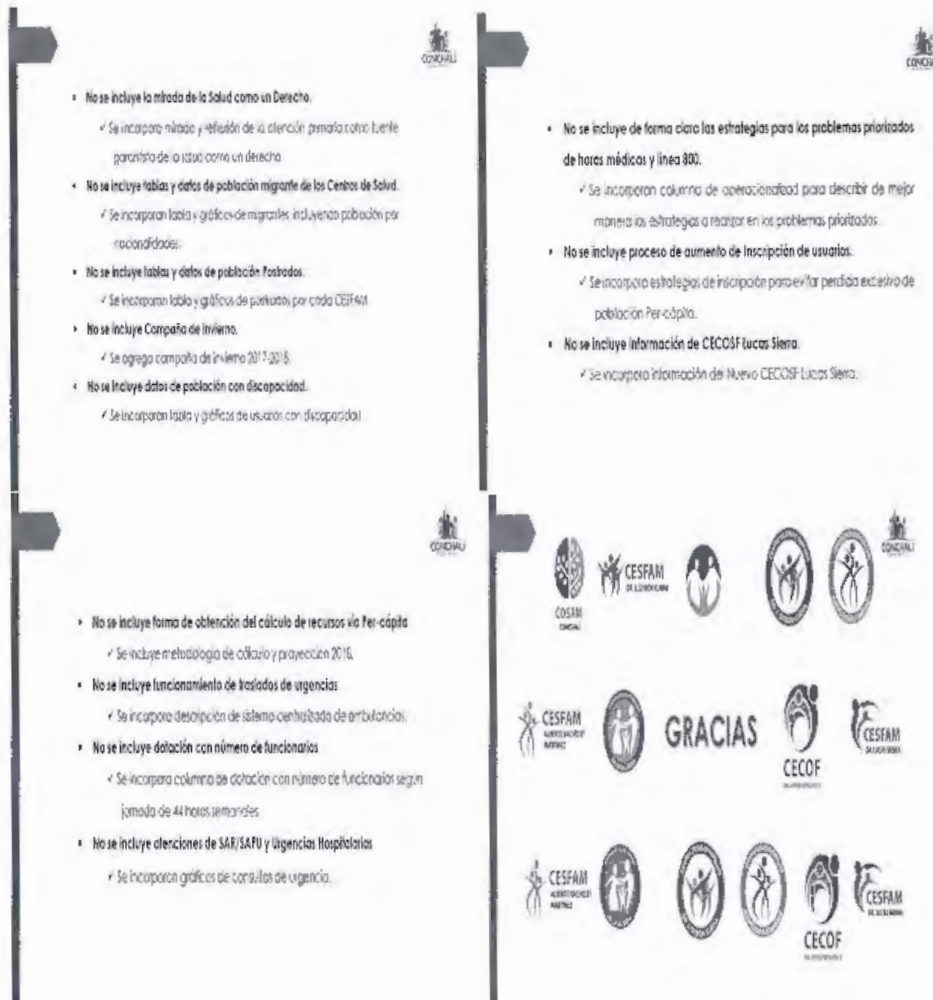
PRESENTACION PLAN DE SALUD 2018

RODRIGO FERNÁNDEZ
DIRECTOR DE SALUD CORESAM

MODIFICACIONES PLAN DE SALUD 2018

El martes 21 noviembre a las 15:00 horas en el Salón Concejal se realizó la comisión de salud que tiene por objetivo discutir el Plan de Salud 2018, instancia de diálogo que permitió realizar observaciones al documento presentado, así como también reflexionar acerca de la salud de nuestra comuna.

A continuación se describen las observaciones y modificaciones efectuadas en el Plan de Salud 2018.



Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra a la Presidenta de la Comisión.

La **concejala señorita Grace Arcos Presidenta de la Comisión de Salud**, indica que el Director ya da cuenta de lo que iba a mencionar ella, señala que todas las observaciones que plantea el Director, se hicieron en la Comisión de Salud, donde participaron distintos concejales, representantes de vecinos por medio de los CDL, COSOC, también los Directores, los Representantes de los Sindicatos, cada uno planteo ahí observaciones, por lo que valora que todas ellas hayan sido incluidas. Por último, deja en manifiesto que jamás hubo intención de entorpecer este proceso.

El **Director de Salud señor Rodrigo Fernández**, cree que no hubo intención, solo que no aprobar en la fecha, les generó una dificultad con el Servicio de Salud.

La **concejala señorita Grace Arcos Presidenta de la Comisión Salud**, manifiesta que esa dificultad se generó por la falta de voluntad política del Alcalde que se dio en ese momento.

El concejo solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

En Votación:

Concejala Grace Arcos Maturana **Aprueba**, agrega que efectivamente uno de los temas que menciona en la Comisión, tiene que ver con la concepción de la salud como un derecho y eso fue incorporado, eso le parece muy positivo, y también que todas las observaciones que se plantearon tienen que ver con el sentido completo, expresa que valora también la participación que se generó, destaca que fue un proceso totalmente distinto de lo que se desarrolló en el tema educacional, hubo procesos de participación en la comisión, el CDL y COSOC manifestaron su valoración a este instrumento.

Concejala Natalia Sarmiento Medina **Aprueba**, destaca la labor del Director de Salud, participo en varias Comisiones de Salud y fueron provechosas.

Concejal Raúl Valdés Arias

Aprueba

Concejal señor Carlos Sottolichio Urquiza **Aprueba**, le señala al Director de Salud, que ha escuchado con especial detención su planteamiento, le parece que lo ha hecho con mucha profesionalidad, pero es desafortunado hacer un juicio político porque hay esferas y el Concejo es político, le indica que él cumple una labor técnica de experto y el Concejo lo respeta y reconoce como tal. Indica que hablará personalmente con el Director de Salud Metropolitano Norte y le explicará la situación del porque se está aprobando el día de hoy para que no sientan la carga de no haberlo aprobado oportunamente.

Concejal señor Alejandro Vargas González **Aprueba**, indica que la mayoría de los concejales se reunieron con la Presidenta de la Comisión y ella les relató el proceso de lo que ha sido la Comisión de Salud, en esa condición, menciona que la disposición es aprobar cuando hay participación y cuando hay levantamiento de observaciones. Sugiere al Alcalde, conversar con sus Directores para que no invadan roles y funciones que no les son propias, ya que pueden perjudicar procesos que pueden ser ejemplares. Señala que el Concejo no tiene una interlocución política con el Alcalde ni con nadie de la gestión. Agrega que no hay reporte sobre satisfacción de usuario en relación a la farmacia comunitaria, cree que es bueno contemplarlo.

Alcalde

Aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan de Salud 2018.

QUINTO TEMA

PRESENTACIÓN CAMBIO DE NOMBRE DE CALLES QUE INDICA

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que se hace entrega de un informe sobre dos cambios de nombres de calles, señala que es el Pasaje El Mercurio y Calle Cañete, la idea de este informe es que se vea en la respectiva Comisión, para así verlo en el próximo Concejo.

SEXTO TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°19.

El **Alcalde señor René De La Vega**, se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N° 19, para ser tratada, analizada en Comisión.

SÉPTIMO TEMA

ENTREGA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°20.

El **Alcalde señor René De La Vega**, se hace entrega de la Modificación Presupuestaria N° 20, para ser tratada, analizada en Comisión.

OCTAVO TEMA

APROBACIÓN ANTICIPO SUBVENCIÓN PARA RETIRO VOLUNTARIO DE PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN (CORESAM).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **Directora del Área de Educación**, indica que por problemas técnicos expondrán a continuación del noveno punto.

NOVENO TEMA

APROBACIÓN COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENCIÓN CONSTRUCCIÓN ESPACIO MUJER, COMUNA DE CONCHALI, ID 30455673-0.

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **Profesional de SECPLA señorita Nicole Serrano**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.



Presentación y Aprobación de Costos de Operación y Mantención
Proyecto "Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali"
IDI 30455673-0

SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
 NOVIEMBRE 2017

Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali
IDI 30455673-0
 Fondo Nacional de Desarrollo Regional
 Categoría: Edificación Pública
 Monto de inversión: \$ 1.495.802.130






Plano de Ubicación






Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali
IDI 30455673-0

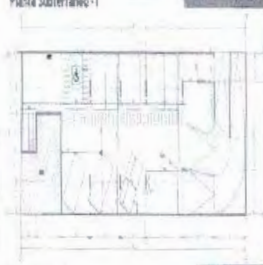


Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali
IDI 30455673-0

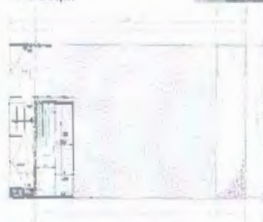


Detalle	Cantidad	Costo Unitario	Costo Total
Costo de Construcción	1	\$ 1.072.081,70	\$ 1.072.081,70
Costo de Operación	1	\$ 26.474,00	\$ 26.474,00
Costo de Mantenimiento	1	\$ 40.000,00	\$ 40.000,00
Costo de Construcción	1	\$ 350.000,00	\$ 350.000,00
Total			\$ 1.488.555,70


Planta Subterráneo-1




Planta Entrepiso



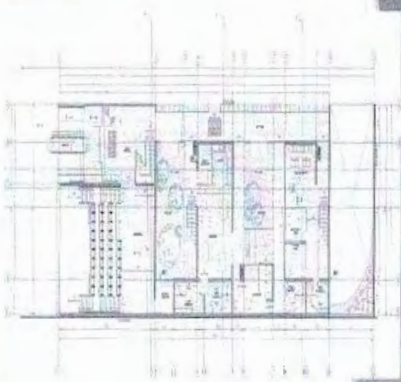
Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali
IDI 30455673-0



Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali
IDI 30455673-0



Planta Primer Piso



Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali
IDI 30455673-0




Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali
IDI 30455673-0




Planta Segundo Piso




Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali
IDI 30455673-0



Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchali
IDI 30455673-0



Planta Tercer Piso



Proyecto "Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchalí"
Costos de Mantenimiento y Operación
Costos de Operación



Costos de Servicios Básicos Incrementales

Item	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total
Energía eléctrica	10.000	kWh	150	1.500.000
Agua fría	10.000	m ³	100	1.000.000
Agua caliente	10.000	m ³	150	1.500.000
Gas	10.000	m ³	150	1.500.000
Mantenimiento preventivo	10.000	h	100	1.000.000
Mantenimiento correctivo	10.000	h	150	1.500.000
Seguros	10.000	U\$D	100	1.000.000
Mantenimiento mobiliario	10.000	h	100	1.000.000
Mantenimiento vehículo	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento eléctrico	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento mecánico	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento fontanería	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento pintura	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento jardinería	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento alumbrado público	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento señalización	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento limpieza	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento seguridad	10.000	h	150	1.500.000
Mantenimiento otros	10.000	h	150	1.500.000
Total				23.000.000

Resumen Costos de Operación Incremental

Item	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Costos de Operación Incremental	10.000	2300	23.000.000
Total			23.000.000

Costos de RRHH Incrementales

Detalle de Personal	Nº Funcionario	Trayectoria promedio	Salario Básico Mensual Promedio por Funcionario	Costo Mensual Total Promedio	Costo Total Anual Promedio
Coordinador	1	10	5.000.000	5.000.000	60.000.000
Asesor	1	5	2.500.000	2.500.000	30.000.000
Asistente	2	3	1.500.000	3.000.000	36.000.000
Operario	5	2	800.000	4.000.000	48.000.000
Asesor Técnico	1	5	2.500.000	2.500.000	30.000.000
Asistente Técnico	2	3	1.500.000	3.000.000	36.000.000
Operario	5	2	800.000	4.000.000	48.000.000
Asesor	1	5	2.500.000	2.500.000	30.000.000
Asistente	2	3	1.500.000	3.000.000	36.000.000
Operario	5	2	800.000	4.000.000	48.000.000
Total					360.000.000

Proyecto "Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchalí"
Costos de Mantenimiento y Operación



Costos de Mantenimiento

Concepto	Cantidad	Unidad	Valor Unitario	Valor Total	Tr. base e/o reembolso
Mantenimiento preventivo	10.000	h	100	1.000.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento correctivo	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento eléctrico	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento mecánico	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento fontanería	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento pintura	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento jardinería	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento alumbrado público	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento señalización	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento limpieza	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento seguridad	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Mantenimiento otros	10.000	h	150	1.500.000	establecimiento de la ley
Total				15.000.000	

Costos de Total Incremental

Costo	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
Costos de Operación Incremental	10.000	2300	23.000.000
Costos de Mantenimiento	10.000	1500	15.000.000
Total			38.000.000

Formado en el rubro de Leyes o proyectos nuevos (o en caso de reforma y/o modificación de leyes vigentes) "Espacio Mujer". La misma deberá presentarse como presupuesto de Ingresos del Proyecto de Leyes o proyectos de leyes.


Terminada la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Costos de operación y Mantenimiento Construcción Espacio Mujer, Comuna de Conchalí.


Se retoma el punto Octavo de la tabla.

Expone doña **María Elena Valenzuela**, en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.

**RETIRO VOLUNTARIO
PROFESIONALES DE EDUCACIÓN 2016
LEY N° 20.976**



Ley N° 20.976



Artículo 1º, indica que los Profesionales de la Educación que pertenezcan a una dotación docente del Sector Municipal, administrada directamente por las municipalidades o por corporaciones municipales, ya sea en calidad de titulares o contratados, o estén contratados en los Establecimientos regidos por el Decreto Ley Nº 3.166, del Ministerio de Educación Pública, promulgado y publicado el año 1980, y que entre el 1º de Enero de 2016 y el 30 de Junio de 2024, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, podrán acceder a la bonificación por Retiro Voluntario establecida en la Ley Nº 20.822 (en adelante "la bonificación") hasta por un total de 20.000 beneficiarios, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente y hagan efectiva dicha renuncia respecto del total de horas que sirven en los organismos antes señalados, en los plazos que fijan esta ley y el reglamento.

Etapa de Postulación

Desde el mes de Diciembre de 2015 a Enero de 2016, todos los Profesionales Docentes pertenecientes a la Dotación Comunal, que cumplieron con los requisitos que establece la Ley 20.976, pudieron postular a la designación de un cupo para recibir la bonificación de incentivo al retiro por años de servicio.

En Conchalí, 14 Docentes postularon a este beneficio, de los cuales sólo 11 fueron beneficiarios de esta asignación, de acuerdo a lo que establece la Ley.

Sólo 03 docentes postulantes quedaron en estado "pendiente", siendo prioridad para la asignación de cupos año 2017.

Estas docentes presentaron un Recurso de Reposición (Apelación a la decisión de asignación), en caso de existir desistimiento de alguna asignación y este año por la duplicidad de asignación de cupos, de acuerdo a Resolución Exenta que asignó los 1500 cupos para el año 2016.

Profesionales Docentes Beneficiarios de Asignación de Cupos 2016

Los Beneficiarios a la Asignación de Cupos 2016 de Conchalí son 11, que deberán presentar su Carta de Renuncia Irrevocable ante el Sostenedor, con fecha tope el 31 de Octubre de 2017 y sus nombres se detallan a continuación:

Apellidos Paterno	Apellidos Materno	Nombres	Género		Fecha Nacimiento	Educ.
			F. Femenino	M. Masculino		
RUIVO	OLIVAN	ADARDO	M. Masculino		11-09-1941	8º
OSORIO	BARREIRA	VICTOR ENESTO	M. Masculino		31-03-1981	9º
ARCE	DAZ	MARIA ANGELICA	F. Femenino		18-01-1950	8º
REYES	GARRAUD	RAMIRO ABELARDO	M. Masculino		25-09-1951	8º
HINDOUSA	CADIZ	HERNAN	M. Masculino		05-20-1949	08
AGUIRRE	DONAZALEZ	MARGARITA DEL C.	F. Femenino		05-11-1954	10
ROJAS	DONAZALEZ	BERNARDA DEL C.	F. Femenino		20-08-1952	09
MICHALES	FLORES	PATRICIO GUSTAVO	M. Masculino		27-01-1981	04
DAZ	MICHEA	NORMA GENARA	F. Femenino		11-07-1954	02
LEIVA	MANOZ	MARGARITA DEL C.	F. Femenino		22-08-1949	09

Postulante que desiste al Cupo Asignado

En Conchalí, existe sólo el caso de 01 Docente que Desiste al Cupo Asignado. Esto fue informado a la Subsecretaría Ministerial de Educación, a través de ORD. 114 de fecha 10 de Noviembre de 2017, firmado por el Alcalde, que adjunta Carta del Docente donde formaliza su desistimiento y renuncia voluntariamente a los beneficios de la Ley por la Bonificación de años de Servicio.

POSTULANTES	NOMBRE DOCENTE	Establecimiento	SITUACION
01	Juan Cortés Gutiérrez	Liceo Almirante Rivero	Desiste al Cupo Pierde Beneficios de Ley por Bonificación

APROBACIÓN CONCEJO MUNICIPAL RETIRO VOLUNTARIO LEY 20.976 2016

La Corporación Municipal de Conchalí, viene a solicitar al Concejo Municipal, aprobación para solicitar Anticipo de Subvención al MINEDUC de acuerdo a los Montos y Cuotas que se muestran en la siguiente Tabla:

Bonificación Ley 20976	Monto para Aprobación
Monto Total Cargo Sostenedor	152.663.858.-
Aporte Complementario 25%	38.165.965.-
Anticipo de Subvención por la cantidad de 11 Docentes	114.497.893.-
Cuotas	144
Monto Cuota	795.124.-

MUCHAS GRACIAS.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, de los nombres que están en la lista, indica que hay a lo menos 3 que él conoce, no tiene claro si existe algún programa de acompañamiento como existe en grandes Organizaciones que van preparando para salir, no es fácil, lo deja planteado como sugerencia. Expresa que hay un nombre en particular, que ha sido notificado por un sumario, consulta cuál es el criterio que se está aprobando, no quiere entrar en esa polémica ahora, quiere ser respetuoso con la dignidad de las personas, pero ve una contradicción, pide lo puedan resolver, ya que no son solo números o cantidades de ausencias, sino que hay enfermedades que tienen nombre y apellido (cáncer) y hay licencias aprobadas por esta enfermedad, desde ese punto de vista, señala que si se habla de acompañar, por otra parte se habla de notificar a personas que tienen una trayectoria exitosa en la comuna, no será parte de esa Organización ni de ese tipo de tareas.

El **concejal señor Carlos Sottolichio**, expresa que se debe contestar lo planteado por el concejal.

El **Alcalde señor René De La Vega**, indica que el tema está en proceso de sumario y no se puede hacer algún pronunciamiento.

El Alcalde solicita tomar la votación.

El **Secretario Municipal**, toma la votación.

En votación:

Concejala Grace Arcos Maturana	Aprueba
Concejala Natalia Sarmiento Medina	Aprueba
Concejal Raúl Valdés Arias	Aprueba , encuentra lamentable, indica que la Directora quería dar respuesta a la inquietud del concejal y el Alcalde no la deja.
Concejal señor Carlos Sottolichio Urquiza	Aprueba , se suma a la situación que califican de lamentable e insólita, personas que han dado la vida por la Educación pública de Conchalí y que tienen una larga trayectoria y que por razones de salud se les someta a un sumario injusto, protesta en relación al tema.
El concejal señor Alejandro Vargas González	Aprueba , pide resolver la situación de la persona antes comentada.
Alcalde	Aprueba

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Anticipo Subvención para retiro Voluntario de Profesionales de la Educación (CORESAM).

DÉCIMO TEMA

ENTREGA OBSERVACIONES DE LOS CONCEJALES (A) A LOS INSTRUMENTOS DE GESTIÓN 2018 (ART. 82 LETRA A LEY 18.695).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra, consulta si hay observaciones.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, hace entrega de sus observaciones, señala que son 39, que van de la lógica propositiva hasta miradas críticas del Plan Anual, del Presupuesto y del Plan de Inversión. Como cada año, le parece súper importante poder ser activo en lo que se les está proponiendo, ya que es parte de su obligaciones la fiscalización durante el año. Entrega copia a los concejales y Alcalde.

DÉCIMO PRIMER TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "REGALOS JUGUETES DE NAVIDAD CONCHALÍ 2017" ID: 2581-33-LE17, CON LA EMPRESA "KRISH- CHILE IMPORTACIONES LIMITADA", POR UN MONTO DE \$23.800.000.- MÁS IVA Y UN PLAZO DE ENTREGA DE 1 DÍA CORRIDO. (ART. 65 LETRA J LEY N°18.695).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.



"REGALOS JUGUETES DE NAVIDAD CONCHALI 2017".

Evaluación Propuesta Pública
 ID: 2581-33-L-17
 Financiamiento Municipal
 Diciembre 2017
 MUNICIPALIDAD DE CONCHALI - IBERIA



Resumen Apertura y Admisibilidad

En esta propuesta pública, se presentaron cuatro (4) oferentes, de acuerdo al detalle siguiente:

RESUMEN	OFERENTE	Observaciones
1 OFERTA ACEPTADA	OFERENTE 01	
2 OFERTA ACEPTADA	OFERENTE 02	NO RESPONDIÓ
3 OFERTA ACEPTADA	OFERENTE 03	NO RESPONDIÓ
4 OFERTA ACEPTADA	OFERENTE 04	NO RESPONDIÓ



Criterios de Evaluación

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas punto N° 12, la oferta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCION	ponderación
1	REQUISITOS TÉCNICOS	20%
2	OFERTA ECONOMICA	80%
3	PLAZO DE ENTREGA	0%
TOTAL PONDERACIONES		100%



Objeto de la Contratación:

Las presentes Bases están destinadas a regular el proceso de Licitación y posterior contrato de la adquisición de 10.000 juguetes para niños y niñas de la comuna de Conchali entre 0 meses a 7 años (7 meses de edad) para programa de Navidad 2017 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, los cuales deben ser debidamente embalados y embotados de acuerdo a bases de licitación.



Comisión Evaluadora

- ▶ La Comisión Evaluadora de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas punto N° 15.1, para evaluar los Adjudicatarios Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Seño Alcalde, con el fin de que sea ratificada o rechazada.
- ▶ Los miembros designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
- ▶ Raúl Gámez Urbina, Secretario Comunal de Planificación
- ▶ Felipe Saavedra Salgado, Director de Desarrollo Comunitario
- ▶ Fabrice Saavedra Morán, Director de Administración



Criterio N°1: Oferta Económica (Precio) 80%

Se evaluará la oferta económica en base al "Aforo de Menor Precio Licitador", donde se considerará la menor oferta económica y de menor precio de cumplimiento a su plazo de entrega.

Presentación de Bases	Presentación de Ofertas
100%	100%

Oferta	Oferta Final	Punto Bajas	Punto	Ponderación	Puntuación
OFERENTE 01	\$1.200.000	0%	100%	80%	80%
OFERENTE 02	\$1.200.000	0%	100%	80%	80%
OFERENTE 03	\$1.200.000	0%	100%	80%	80%
OFERENTE 04	\$1.200.000	0%	100%	80%	80%



Criterio N°2: Oferta Técnica
30%

Se evaluará la calidad técnica de cada juguete ofrecido en muestras y en oferta técnica en términos de: estética, diseño, materialidad, características didácticas que permitan el desarrollo del ingenio y la recreación y que garanticen una mayor vida útil del bien a adquirir; se evaluará cada ítem de edad y sexo de acuerdo al siguiente sub-criterio:

Sub-factores del Criterio:

1. Materialidad (50%)
2. Material y Características Didácticas del Juguete (50%)

Puntaje Criterio N°2 Oferta Técnica:

$$\text{Puntaje Experiencia} = (\sum \text{Puntaje Sub-Factores 1 y 2}) \times 0,30$$



Criterio N°2: Oferta Técnica
Sub-factor N° 1: Materialidad (50%)

El puntaje será según el siguiente orden:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje obtenido} \times 0,50$$

Sub-Factor	Descripción	Puntaje
1	Presenta puntaje con características didácticas y recreativas acorde con el grado de edad y sexo del niño/a, que permita estimular las habilidades sensoriales y motoras con materiales de alta calidad.	10
2	El presente juguete con características didácticas y recreativas acorde con el grado de edad y sexo del niño/a, que permita estimular las habilidades sensoriales y motoras con materiales de alta calidad.	0

Oferta	Presentación de juguetes con Características Didácticas y Recreativas	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
ARRELECTA	Sí/Paralelo	10,00	50%	5,00
BIROS CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	Sí/Paralelo	10,00	50%	5,00
IMPORTADORA Y EXPORTADORA PEROTTA S.A.	Sí/Paralelo	10,00	50%	5,00



Criterio N°2: Oferta Técnica
Sub-factor N° 2: Material y Características Didácticas del Juguete (50%)

El puntaje será según el siguiente orden:

$$\text{Puntaje} = \text{Puntaje obtenido} \times 0,50$$

Sub-Factor	Descripción	Puntaje
1	Presenta puntaje con características didácticas y recreativas acorde con el grado de edad y sexo del niño/a, que permita estimular las habilidades sensoriales y motoras con materiales de alta calidad.	10
2	El presente juguete con características didácticas y recreativas acorde con el grado de edad y sexo del niño/a, que permita estimular las habilidades sensoriales y motoras con materiales de alta calidad.	0

Oferta	Presentación de juguetes con Características Didácticas y Recreativas	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado
ARRELECTA	Sí/Paralelo	10,00	50%	5,00
BIROS CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	Sí/Paralelo	10,00	50%	5,00
IMPORTADORA Y EXPORTADORA PEROTTA S.A.	Sí/Paralelo	10,00	50%	5,00



Criterio N°2: Oferta Técnica
PUNTAJE TOTAL

Oferta	Puntaje Sub-Factor 1	Puntaje Sub-Factor 2	Puntaje Total Oferta Técnica	Ponderación	Puntaje Ponderado	PUNTAJE TOTAL
ARRELECTA	5,00	5,00	10,00	30%	3,00	1
BIROS CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	5,00	5,00	10,00	30%	3,00	2
IMPORTADORA Y EXPORTADORA PEROTTA S.A.	5,00	5,00	10,00	30%	3,00	3



Criterio N°3: Plazo de Entrega 10%

En este punto, el análisis considerará la relación entre cada oferta de plazo en días corridos y la de menor plazo, el plazo ofertado. Se asigna puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Menor}}{\text{Oferta Evaluada}} \right) \times 100 \times 0,10$$

Oferta	Oferta Evaluada	Oferta Menor	Puntaje	Ponderación	Puntaje Ponderado	Posición
ARRELECTA	7,00	1,00	14,3	10%	1,43	1
BIROS CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	10,00	1,00	10,00	10%	1,00	2
IMPORTADORA Y EXPORTADORA PEROTTA S.A.	3,00	1,00	33,33	10%	3,33	3



Cumplimiento de Requisitos

En caso de que alguna oferta no cumpla con los requisitos formales en presentación de oferta al momento de la apertura se le descontará 5 puntos del puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta.

Criterio	Cumplimiento de Requisitos Formales
ARRELECTA	Cumple
BIROS CHILE IMPORTACIONES LIMITADA	Cumple
IMPORTADORA Y EXPORTADORA PEROTTA S.A.	Cumple



Puntaje Total

El Puntaje final de las Ofertas evaluadas resulta de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONOMICA (30%), OFERTA TECNICA (30%) Y PLAZO DE ENTREGA (40%).

Indicado esto, se presenta el cuadro resumen del puntaje obtenido de los criterios evaluados:

Oferta	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Oferta Técnica	Puntaje Plazo de Entrega	Puntaje Total	Posición
CONCEJALIA	85,5	80,0	18	183,5	1º
WENY S.A. (REGALOS JUGUETES DE NAVIDAD)	90,0	80,0	18	188	2º
ARTIFICIOS Y LUZES NAVIDAD S.A.	82,0	80,0	18	180	3º



Propuesta de Adjudicación.

En consideración a lo que se ha acordado precedentemente, y teniendo presente la función que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a las Bases adjudicadas, para tales efectos se propone al Sr. Alcalde adjudicar la licitación pública "REGALOS JUGUETES DE NAVIDAD CONCHALI 2017" con ID N° 2581-33-LE17, de Ofrecer con mejor puntaje presentado en la evaluación a saber:

- ▶ Nombre: KRISH CHILE IMPORTACIONES LIMITADA
- ▶ RUT N° 76.463.136-4
- ▶ Precio Total: \$23.800.000.- con IVA incluido
- ▶ Plazo de Entrega: 1 día corrido
- ▶ Puntaje obtenido: 183,5

Luego de la presentación el Alcalde, ofrece la palabra.

La **concejala señorita Grace Arcos**, cree que sería bueno dentro de los próximos años, poder abarcar más en el rango de edades para entrega de juguetes a los niños.

El **Secretario Comunal de Planificación señor Raúl Opazo**, solicita se rectifique el punto de tabla, donde dice \$23.800.000 IVA Incluido, debe decir \$23.800.000 Mas IVA.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Regalos Juguetes de Navidad Conchalí 2017" ID: 2581-33-LE17, con la Empresa "Krish-Chile Importaciones Limitada", por un Monto de \$23.800.000.- más IVA y un Plazo de entrega de 1 día corrido. (Art. 65 letra j Ley N°18.695).

DÉCIMO SEGUNDO TEMA

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATO PROPUESTA PÚBLICA "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRAFICO DE LA COMUNA DE CONCHALI", ID: 2581-28- LQ17, CON LA EMPRESA AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A., POR UN MONTO MENSUAL DE \$ 7.571.608.- CON I.V.A. INCLUIDO, POR UN PLAZO DE VIGENCIA DE 60 MESES. (ART. 65 LETRA J LEY N°18.695).

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, expone en base a Power Point, documento entregado a cada concejal.



"MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRAFICO DE LA COMUNA DE CONCHALI".

Evaluación Propuesta Pública
ID: 2581-28-LQ17
Fiscalización: Municipal
Diciembre 2017
MUNICIPALIDAD DE CONCHALI - SECPLA



Objeto de la Contratación:

La presente licitación tiene por objeto la contratación de "MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRAFICO DE LA COMUNA DE CONCHALI", el cual comprende el servicio de mantenimiento de los semáforos y balizas peatonales de la comuna de Conchalí y sus elementos asociados.



Resumen Apertura y Admisibilidad

En esta propuesta pública, se presentó un (1) oferente, de acuerdo al detalle siguiente:

OFERTA	OFERENTE	RESULTADO
01	REGIMEN DE AUTOMATICA Y REGULADORA S.A.	SELECCIONADO



Comisión Evaluadora

- La Comisión Evaluadora, de acuerdo a lo dispuesto en las Bases Administrativas, punto N° 11.5.1, para evaluar los Anteproyectos Administrativos, Económicos y Técnicos de la presente licitación, y realizar la propuesta de adjudicación al Señor Asesor, con el fin de que sea emitida o rechazada.
- Los Accioneros designados para integrar la Comisión Evaluadora son:
 - Ricci Orcaiz Urbina, Secretario General de Planeación
 - Los Silva Ibarra, Director de Obras (A)
 - Aguiar Alan Salazar, Directora de Tránsito y Transporte Público.



Criterios de Evaluación

De acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas, punto N° 12, a ésta será evaluada con las ponderaciones siguientes:

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PONDERACIÓN
1	DEFINICIÓN DE OFERTA (Precio)	70
2	EXPERIENCIA <ul style="list-style-type: none"> Años de Experiencia (20%) N° de cruces en contratos Vigentes (30%) Certificados de Experiencia (50%) 	20
3	CONDICIONES DE EMPLEO DE OBREROS Y SUBCONTRATISTAS	10
TOTAL PONDERACIONES		100%



CRITERIO N°1 – Oferta Económica (Precio) (70%):

Se evaluará la oferta económica en base al "Método de Mínima Oferta". Entenderse como la menor oferta económica en la licitación presentada, se asignará el contrato a la oferta económica presentada en la Bases Administrativas, según el Formulario N° 5.

De manera tal que el mayor puntaje obtendrá el oferente que presente el menor precio total de servicio.

Puntaje de Evaluación	Oferta Mínima	Puntaje Máximo
0	1.100.000,00	1.100.000,00

Oferta	Oferta Evaluada	Oferta Mínima	Puntos	Puntaje	Puntaje Final
AUTOMATICA Y REGULADORA S.A.	\$1.571.400,00	\$1.571.400,00	-100	70	70



Criterio N°2: Experiencia 20%

En este componente, se evalúa a las entidades postulantales que puedan demostrar experiencia comprobada y ejecutada en su totalidad en los últimos 5 años, en contratos de reparación de piscinas con Instituciones Públicas, Privadas y/o Municipalidades, certificados por la Institución Mandante del Contrato. La experiencia no acreditada según lo exigido en la letra a) del punto 8.2 de las Bases Administrativas, no será considerada en la evaluación de este criterio.

Sub-Factores del Criterio:

- Años de Experiencia (20%)
- N° de cruces en Contratos Vigentes (30%)
- Certificados de Experiencia (50%)

Puntaje Criterio N° 2 Oferta Técnica:

$$\text{Puntaje Experiencia} = (\sum \text{Puntaje Sub-Factores 1, 2 y 3}) \times 0,20$$



Criterio N°2: Experiencia Sub-factor N° 2: b) N° de Cruces en Contratos Ejecutados (30%)

Este factor evaluará el número total de cruces de los contratos vigentes. El puntaje se calculará a través de la siguiente fórmula:

De Experiencia o no haberla	0 puntos
Mayor y equitativa mayor cantidad de cruces ejecutados.	30 puntos
Según mayor cantidad de cruces ejecutados.	20 puntos
Menor cantidad de cruces ejecutados.	10 puntos

Puntaje Ponderado = Puntaje obtenido x 0,30

Oferta	Oferta Evaluada	Puntaje	Puntos	Puntaje	Puntaje Final
AUTOMATICA Y REGULADORA S.A.	33/30	10	10	20%	70



Criterio N°2: Experiencia
Sub-factor N° 3: b) N° de Cruces en Contratos Ejecutados (30%)

Este factor evaluará el número total de cruces de los contratos vigentes. El puntaje se calculará a través de la siguiente fórmula:

En Experiencia no haber	= 0 puntos
Tener y ejecutado mayor cantidad de cruces ejecutados.	= 10 puntos
Segunda menor cantidad de cruces ejecutados.	= 10 puntos
Mayor cantidad de cruces ejecutados	= 100 puntos
Puntaje Finalizado = Puntaje obtenido * 0,30	

Ofertante	Oferta Evaluada	Puntuación	Puntos	Ponderación	Puntaje Final
AUTOMÁTICA Y REGULACION S.A	13,20	10	10	30%	3,00



Criterio N°2: Oferta Técnica
Sub-factor N° 3: Certificados de Experiencia (50%)

Este factor evaluará el número total de certificados de experiencia que acredite la ejecución de contratos en los últimos cinco años (contados desde el acto de apertura hacia atrás). El puntaje se calculará a través de la siguiente fórmula:

En Experiencia no haber	= 0 puntos
Tener y ejecutado mayor cantidad de certificados de experiencia.	= 10 puntos
Segunda mayor cantidad de certificados de experiencia	= 10 puntos
Mayor cantidad de certificados de experiencia	= 100 puntos
Puntaje Finalizado = Puntaje obtenido * 0,50	

Ofertante	Oferta Evaluada	Puntuación	Puntos	Ponderación	Puntaje Final
AUTOMÁTICA Y REGULACION S.A	6	10	10	50%	5,00



Criterio N°2: Experiencia
PUNTAJE TOTAL

Ofertante	Puntaje Años de Experiencia	Puntaje N° de Cruces en Contratos Ejecutados	Certificados de Experiencia	Puntaje Total Experiencia	Ponderación	Puntaje Total Ponderado Experiencia
AUTOMÁTICA REGULACION S.A	20	10	50	100	25%	25



Criterio N°3: CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (10%)

En la evaluación de las ofertas, obtendrá mayor puntaje la oferta que presente el mayor promedio de remuneraciones propuestas en el Formulario N° 4. En la evaluación de este criterio solo se considerarán las remuneraciones ofrecidas del personal técnico o obrero encargado de mantenimiento al terreno del sistema de control del área de trabajo de la comuna de Concepción, según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje de Evaluación} = \left(\frac{\text{Oferta Favorable}}{\text{Oferta Menor}} \right) \times 100 \times 0,10$$

Ofertante	Oferta Evaluada	Oferta Menor	Puntos	Ponderación	Puntaje Final
AUTOMÁTICA Y REGULACION S.A	374,00	320,00	100	10%	10



Cumplimiento de Requisitos

En caso de que algún oferente no cumpla con los requisitos formales en presentación de oferta al momento de la apertura se le descontarán 5 puntos del puntaje total obtenido en la evaluación de la oferta.


Ofertante	Cumplimiento de Requisitos Formales
AUTOMÁTICA Y REGULACION S.A	Cumple



Puntaje Total

- El Puntaje final de las Ofertas evaluadas resulta de la sumatoria de los criterios evaluados: OFERTA ECONOMICA (70%), EXPERIENCIA (20%) Y CONDICIONES DE EMPLEO Y REMUNERACIONES (10%).
- Indicado está, se presenta el cuadro resumen del puntaje obtenido de las ofertas evaluadas:

Ofertante	Puntaje Oferta Económica	Puntaje Oferta Experiencia	Puntaje Oferta Condiciones de Empleo	Puntaje Total	Ponderación
AUTOMÁTICA Y REGULACION S.A	70	25	5	100	100%



Propuesta de Adjudicación.

► En conformidad a todo lo señalado precedentemente, y teniendo presente la facultad que tiene esta Comisión de Evaluación de conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley N° 17.910, se propone al Sr. Alcalde adjuntar la licitación sujeta: **MANTENCIÓN, CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y EVENTUAL PROVISIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DEL ÁREA DE TRAFICO DE LA COMUNA DE CONCHALI** con ID N° 2581-28-LQ17 al Offerente en un evaluación a saber:

- Nombre AUTOMÁTICA Y REGULACIÓN S.A.
- RUT. 87.636.700-6
- Precio Mensual \$7.571.608.- con I.V.A. incluido
- Vigencia de Control 60 meses
- Proveedor: Nacional

Luego de la presentación el Alcalde ofrece la palabra.

El **concejal señor Raúl Arias**, consulta si normalmente los contratos son por varios meses.

El **Profesional de SECPLA señor Daniel Arce**, indica que hay servicios que se les da esa vigencia, en este caso se optó por darle una vigencia de 60 meses.

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Mantenimiento, Conservación, Reparación y Eventual Provisión del Sistema de Control del Área de Tráfico de la Comuna de Conchalí", id: 2581-28- LQ17, con la Empresa Automática y Regulación S.A., por un Monto Mensual de \$ 7.571.608.- con I.V.A. incluido, por un plazo de vigencia de 60 meses. (Art. 65 letra j Ley N°18.695).

DÉCIMO TERCER TEMA **VARIOS**

El **Alcalde señor René De La Vega**, ofrece la palabra.

La **concejala señorita Grace Arcos**, indica que solicitó a través de correo electrónico, que se incorporara un tema (PADEM) a la tabla de hoy, el Secretario Municipal da argumentos por los cuales no se puede incorporar, sin embargo, 7 de los 8 concejales insistieron en el tema y lo insistirán por escrito.

El **concejal señor Alejandro Vargas**, lo que ha solicitado la concejala tiene que ver no solo con formas, ni con el sustento jurídico, sino que lo que hay detrás, es que están en el mes donde se realizan o se ajustan y se planifican las dotaciones docentes para el próximo año, ya que a él en particular iba a rechazar el PADEM y se le indicó que no podía. Desde ese punto de vista el PADEM presentado y aprobado, plantea reducciones y eso fue discutido tanto en Comisión como en la sesión, indica que manifestó su profunda diferencia, es muy relevante la exposición de Control y Jurídico, para que así les expliquen cuál es la real facultad del Concejo.

La **concejala señora Natalia Sarmiento**, desea aclarar un tema a los vecinos, el día martes no tuvieron Concejo, ya que los concejales se "pararon y se retiraron de la sala", pero también quiere aclarar que el día miércoles se citó a Concejo a las 18:00 horas donde no se presentó y el día jueves también se citó a sesión a las 09:00 donde se pudo solucionar el tema.

El **concejal señor Raúl Valdés**, en relación a lo señalado por la concejala, indica que la obligación de los concejales es asistir a las sesiones de Concejo y Comisiones, indica que él no asistió a la sesión porque se pretendía realizar en un horario donde él trabaja.

La **concejala señora Natalia Sarmiento**, da lectura a comunicado dirigido al concejal señor Alejandro Vargas.

COMUNICADO PUBLICO

Concejal
Alejandro Vargas

Mediante la presente me dirijo a usted para manifestar mi total respaldo a su actuación contra mí el día martes 08 de noviembre del presente año, en sesión de Concejo Extraordinaria, donde respetuosamente usted y otros concejales se refirieron de la sesión. Usted me enfrentó delante de nuestros colegas concejales, Alcalde, Funcionarios Municipales y vecinos.

Usted como concejal ha infringido el reglamento de sala pública, en su Artículo N°56, letra d) violando el respeto a otro concejal, no guardando la compostura para el cargo que usted está mandatiado.

Jamás he permitido ni permitiré cualquier tipo de distancia contra un ser humano y mucho menos a una mujer. Mi papá me pide que en paz descanse mi abuelo y mi mamá me pide que usted me levante la voz permito, no es usted quien me da instrucciones sobre mi actuación como concejal, ya que mi deber es en favor de la comunidad, trabajo que estoy haciendo y construyendo en conjunto con autoridades y la comunidad.

Solicitó de usted disculpas públicas e imprecisas en este Concejo, dejándome en el Acta dicha solicitada.

 **NATALI SARMIENTO MEDINA**
CONCEJALA DE CONCHALI

*Relegado en la
gerencia ordinaria
Carros.* 05/12/17



El concejal señor Alejandro Vargas, más allá del tenor, indica que él no gritonea a nadie, si ese fue el tono, si ese fue el ánimo, si así la concejala lo percibió, le ofrece sus disculpas. Manifiesta que no caerá en este juego, respecto de "lo que hacemos o lo que no hacemos", le indica que había una discusión de fondo, en especial él no vino porque se negó la posibilidad de diálogo respecto de 10 vecinas que estaban preocupadas por el tema de las ferias navideñas, expresa que el increpo a la concejala y le indico en ese momento que se sumara a escuchar a las vecinas, si lo hizo en un tono inadecuado, nuevamente le ofrece disculpas.

El concejal señor Carlos Sottolichio, le queda dando vuelta un tema de mucha gravedad, pide al Alcalde revise la materia, hay un funcionario destacado en la educación de Conchalí que está siendo sumariado por licencias médicas, le queda la sensación que hay un acto que se puede corregir y enmendar. Por otra parte.

El Representante del COSOC señor Ricardo Calvo, le sigue preocupando el problema de las Áreas Verdes, cree que hay que tomar medidas, las plazas se están secando

El Alcalde señor René De La Vega, señala que no habiendo más varios, siendo las 14:01 horas da por terminada la sesión.

SINTESIS DE ACUERDOS ADOPTADOS
EN SESION ORDINARIA
MARTES 05 DE DICIEMBRE DEL 2017

ACUERDO N° 146/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 13.10.17, sin observaciones.

ACUERDO N° 147/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Ordinaria 17.10.17, sin observaciones.

ACUERDO N° 148/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 20.10.17, sin observaciones.

ACUERDO N° 149/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Acta S. Extraordinaria 24.10.17, sin observaciones.

ACUERDO N° 150/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes el Plan Anual de Salud 2018.

ACUERDO N° 151/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Anticipo Subvención para retiro Voluntario de Profesionales de la Educación (CORESAM).

ACUERDO N°152/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Costos de operación y Mantención Contrucción Espacio Mujer, Comuna de Conchalí.

ACUERDO N°153/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Regalos Juguetes de Navidad Conchalí 2017" ID: 2581-33-LE17, con la Empresa "Krish-Chile Importaciones Limitada", por un Monto de \$23.800.000.- más IVA y un Plazo de entrega de 1 día corrido. (Art. 65 letra j Ley N°18.695).

ACUERDO N°154/2017

Se aprueba por la unanimidad de los presentes Autorización para Suscribir Contrato Propuesta Pública "Mantención, Conservación, Reparación y Eventual Provisión del Sistema de Control del Área de Trafico de la Comuna de Conchalí", id: 2581-28- LQ17, con la Empresa Automática y Regulación S.A., por un Monto Mensual de \$ 7.571.608.- con I.V.A. incluido, por un plazo de vigencia de 60 meses. (Art. 65 letra j Ley N°18.695).



DANIEL BASTÍAS FARIAS
Secretario Municipal